

acordando su transcripcion al presente libro.  
 Deseando haber la notificacion del Padron de  
 vecinos en el presente mes, se acordó hacer dicha  
 notificacion, con vista de las solicitudes que se hayan  
 presentado y las declaraciones de oficio por llevar los dos  
 años de residencia, de conformidad a lo prevenido en  
 el Cap. 3.º de la siguiente Ley Municipal.

Don Primitivo  
 Arizles  
 Aragon  
 Sola  
 Campillo  
 Cuadros  
 Ramirez  
 Ramirez

Vistiendo vacante el cargo de vocal de la Junta  
 local de Instruccion primaria de esta Villa, en concepto  
 de concejal, se acordó proponer al Sr. Gobernador la terna  
 correspondiente, habiendo sido designados los concejales si-  
 guientes:

- D. Manuel Arizles Ramirez
- " Domingo Sola Soriano
- " Pascual Ramirez Ruiz

Leida la precedente acta en la sesion de hoy fue  
 aprobada, firmandola los concejales presentes en Reas de  
 Segura a quince de Diciembre de mil ochocientos  
 y cinco, etc.

Ruiz Arizles Aragon Sola Ramirez  
 Ramirez Borris Montesinos  
 Arizles Cuadros  
 Juan Veda

Sesion ordinaria de quince de Diciembre de mil ochocientos  
 y cinco =  
 Abierta la sesion bajo la Presidencia del Sr.



Don Primitivo  
 Arizles  
 Aragon  
 Sola  
 Ramirez  
 Ramirez  
 Montesinos  
 Cuadros

Se adiciona este pliego por haberse terminado el libro  
 del Alcalde, con asistencia de los concejales anotados  
 al margen, y de mi el Sr. Se dio lectura al  
 acta de la sesion anterior, y aprobada por el Ayuntamiento se acordó su transcripcion al presente libro.

Encontrandose interrumpido el camino de Alcañices, por  
 haberse costado el arroyo de aquel sitio, y siendo de  
 necesidad su inmediata reparacion, se acordó au-  
 glar dicho camino, ejecutando las obras por aduion,  
 bajo la intervencion del concejal D. Francisco Aragon  
 publicandose la lista de fondos y materiales de con-  
 formidad a lo prevenido en el art. 466 de la Ley Mu-  
 nicipal vigente.

Se acordó hacer la subasta de las latas vacias  
 de petroleo que hay en existencia del tiempo que  
 ha estado este subido por administracion, cuyo  
 acto de remate tendria lugar el dia veinte y uno  
 del actual, bajo el tipo de recorta ciertos de por-  
 ta, cada una, ingresando su importe en Fondos  
 Municipales, como recursos extraordinarios.

Leida la precedente acta y encontrandose

conforme, fue aprobada firmandola los concejales  
presentes en Sala de Sesión a veinte y dos de  
Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, cert<sup>o</sup>  
Receiv. Tragón Alcalde Berrio

Montesinos Jimenez Namir  
Tragón Alcalde Berrio

Alcaldete  
Tragón  
Namir  
Berrio  
Alcalde  
Montesinos  
Tragón

Señalada de 22 de Diciembre de 1895.  
Leída la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con  
su asistencia. Se dio lectura al acta de la sesión anterior  
y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la superior orden de la Intervención de  
Provincia, fecha diez y siete del actual, recibida  
el día veinte, en la que se da traslado de resolución recien-  
da con motivo de la liquidación formada con arreglo a la Ley  
de diez y seis de Abril último, desestimando dicha resolu-  
ción por no haber justificado la inspección de los debitos  
dados traslado a esta Corporación por término de diez días para  
que se exponga lo que se era procedente; en su vista y con-  
siderando que con arreglo al art. 11 del reglamento provisional  
para el procedimiento de las reclamaciones económicas adminis-  
trativas, debe presentarse la Corporación en el término de diez días  
para que manifieste si existe dicha reclamación o permite en ella.  
Considerando que esta Corporación está en el caso de sostener la re-  
clamación, por su fundado los descargos, según se demostro en el  
acuerdo de 14 de Junio último, como se justificará con certificación  
de las facturas expedidas por el oficial del Negociado de edificación y sane-



y con la que podrá expedirse por la Intervención de Provincia  
con referencia a los ingresos por el Ayuntamiento de Cominos: Consi-  
derando que debiendo presentarse en la Intervención la Corporación  
por sí o por medio de apoderado especialmente autorizado  
para este acto, se acordó: que se autorice en forma legal  
al Alcalde de este Ayuntamiento D. José de Valdecastellanos y Alonso  
para que represente a esta Corporación en el expediente de referen-  
cia, confiriéndole al efecto el oportuno Poder que otorgará el  
Regidor Jurídico D. Domingo Sola Soriano, en representación  
del Ayuntamiento debiendo hacer dicho Poder sus aguas a la  
aprobación de la presente acta, por ser el asunto urgente,  
facilitándole a dicho apoderado los autendentes necesarios.

Estando aprobadas provisionalmente las cuentas recibidas  
por los recaudadores del Ayuntamiento de Cominos de los años  
1891-92-1892-93 y 1893-94, y debiendo ser aprobadas  
por la Junta de asociados, conforme determina el art.  
103 del Reglamento de 24 de Junio de 1889, se acordó con-  
vocar a la referida Junta para que concurran el día 24  
del actual a las diez de su mañana, para que exami-  
nando las referidas cuentas puedan discutir las, votando  
su censura ó aprobación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Policía  
Urbana, en el que es de parecer que procede hacer la  
concesión del terreno que solicita Alfonso Cuadros Gomez  
por ser sobrante de la vía pública y no autorizar la  
referida vía, se acordó hacer la concesión de los ocho  
metros veinte centímetros, satisfaciendo en todo el mismo.

de mala de refugio de personas que asistido a ciertos puntos  
de esta ciudad, debiendo el interesado dar conocimiento a la Comi-  
sion cuando principie los trabajos.

Por la Comision de Policia Urbana se expuso que por Luciano  
Ganchez Gomez se ha hecho una obra que entorpece el paso a  
entrada de la casa de Gomez. Veler cuadros; en su vista se  
acordo que se le haga saber al Ganchez que destruya dicha  
obra y deje espedita la via publica.

Leida la precedente acta y aprobada por unanimidad,  
se transcribio al presente libro, firmandola los Concejales que  
son en Dios se segun a veinte y nueve de Diciembre de mil

ochos noventa y cinco, mil  
Ruis *Ariles* *Magon* *Solera*  
*Andoy*  
Narino *Gomez*  
Campillo *Peris* *Peris*  
Montesoro *Quadros*  
Lopez *Juan Mada*